

Fecha Hoja de Firma:	13/11/2023						
Sociedad:	CNP ASSURANCES / CNP CAUTION						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos X	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. XDGSPF <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPSP <input type="checkbox"/>	Otro:
Solicitado por:	José Luis García						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	Anexo 5 al contrato de mediación con grupo Bibe						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	Anexo 5 al contrato de mediación con grupo Bibe		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>			
Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i>			
Fecha de inicio del contrato:			
Fecha de vencimiento del contrato:			
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO-

Responsable del Departamento y Director correspondiente: José Luis García	Fecha:	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todas las requerimientos solicitados)</i>	Fecha: 13/11/2023	Firma: Ernesto Thode	
Comentarios Asesoría Jurídica:			
<input type="checkbox"/> CORRESPONSABLE <input type="checkbox"/> ENCARGADO <input type="checkbox"/> N/A			
Verificación de Compras:	Fecha:	Firma:	
Representante Legal o Director Financiero David Lattes	Fecha:	Firma:	

(1) Véase rangos de importes económicos según hoja de pedido.



ANEXO 5

**AL CONTRATO DE
CORREDURÍA DE
SEGUROS**

(Productos y Comisiones)

ENTRE

**CNP ASSURANCES, S.A.,
Sucursal en España**

**CNP CAUTION, Sucursal en
España**

Y

**BIBE UNIÓN DE
CORREDORES, CORREDURÍA
DE SEGUROS, S.L.**



Por medio del presente Anexo se hace constar:

PRIMERO: Productos y Comisiones.

Acuerdo Marco	PRODUCTO	COMISIÓN
30001	PPI Viajes Nautalia Plus	<p>10% sobre la prima comercial o de tarifa correspondiente a las garantías suscritas por CNP Assurances, S.A. Sucursal en España (Incapacidad Temporal por cualquier causa, Hospitalización por cualquier causa)</p> <p>10% sobre la prima comercial o de tarifa correspondiente a las garantías suscritas por CNP Caution, Sucursal en España (Pérdida Involuntaria de Empleo)</p>

() A estos efectos se entiende por Prima de Tarifa el importe de prima cobrada al cliente sin incluir impuestos, tasas ni recargos aplicables según la legislación vigente en cada momento.*

SEGUNDO: Forma de pago de las comisiones.

Las comisiones se liquidarán con carácter mensual salvo que el importe total a liquidar de los productos distribuidos por la Correduría no supere los 100 €, en cuyo caso la liquidación será trimestral.

En cualquier caso, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por la normativa reguladora de la distribución de seguros, solo se causará derecho al cobro de las comisiones por parte de la Correduría si en los procesos de venta se han seguido los criterios de gobernanza establecidos por las Entidades Aseguradoras en la ficha puesta a disposición de la Correduría, y la distribución se ha realizado dentro del público objetivo.

TERCERO: Procesos operativos y de gestión.

Los procesos operativos y de gestión serán establecidos entre las Entidades Aseguradoras y la Correduría, y aplicables a los productos descritos en el apartado PRIMERO.



ANEXO 5 AL CONTRATO DE CORREDURÍA DE SEGUROS

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, los suscribientes en el carácter con el que intervienen, firman el presente anexo por triplicado ejemplar, en Madrid a 26 de octubre de 2023.

LA CORREDURÍA SE SEGUROS

53574415D Firmado digitalmente
por 53574415D DANIEL
DANIEL GONZALEZ (R:
B39830435)
GONZALEZ (R:
B39830435) Fecha: 2023.11.13
17:22:00 +01'00'

Fdo.: D. Daniel Gonzalez Gutiérrez
BIBE UNIÓN DE CORREDORES,
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L

CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

Y6119145D Firmado digitalmente
por Y6119145D DAVID
DAVID VINCENT VINCENT LATTES (R:
LATTES (R: W0010754J)
W0010754J) Fecha: 2023.11.14
08:04:32 +01'00'

Fdo.: D. David Vincent Lattes
Representante Legal

CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA

Y6119145D Firmado digitalmente
por Y6119145D DAVID
DAVID VINCENT VINCENT LATTES (R:
LATTES (R: W0013620J)
W0013620J) Fecha: 2023.11.14
08:04:50 +01'00'

Fdo.: D. David Vincent Lattes
Representante Legal